



# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 194 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 22 SET. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

**VISTOS:** El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2158707 "**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en la CC. Sencca Chectuyoc del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis - Cusco**" Act/AI/Obra: 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria, Meta: 0354-2013 Mejoramiento de Agua Potable y desagüe, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicio Presupuestal 2013 en cumplimiento al convenio N° 113-2012-GR CUSCO/PR, Contrato N°467-2013-GR CUSCO/GGR, Resolución Gerencial General Regional N°104-2015 GR CUSCO/GGR, Inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP N°178720, siendo declarado Viable con del Formato SNIP 204461 de la Municipalidad, a favor del Gobierno Regional Cusco.



### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en la CC. Sencca Chectuyoc del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis - Cusco**", en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 23,007.34 (Veintitrés Mil Siete con 34/100 soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;



Que, el Proyecto de Inversión Pública: "**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en la CC. Sencca Chectuyoc del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis - Cusco**", Ubicado en el Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco; la presente liquidación corresponde a los gastos ejecutados en el pago de la planilla de remuneraciones del personal profesional contratado que se encargaron de la inspección de obra, administración de contrato, seguimiento y monitoreo por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión como son del Inspector de Obra, Analista de Obra y otros, Así mismo corresponde a los gastos de convocatoria de Licitación y Gastos Notariales y la Resolución del Contrato. Cuya inversión en el Ejercicio 2013 ascienden a S/ 23,007.34 (Veintitrés Mil Siete con 34/100 Soles);



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;





# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en la CC. Sencca Chectuyoc del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis - Cusco", por el importe de S/ 23,007.34 (Veintitrés Mil Siete con 34/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Contabilidad, abone a la Sub Cuenta 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales y 15.05 "Estudios y Proyectos" y cargar a la Sub cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

